## NEW YORK STATE DEPARTMENT OF HEALTH (DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVA YORK) División de Servicios en la Casa y la Comunidad NHTD TBI Derechos y responsabilidades del participante de la exención Exención de Medicaid para servicios en la casa y la comunidad Transición y remisión a residencias de atención de largo plazo (NHTD) y lesión cerebral traumática (TBI)

Todos los participantes de la exención de Medicaid para servicios en la casa y la comunidad (HCBS) tienen derechos específicos en relación con la prestación de servicios de exención y tienen responsabilidades específicas para recibir los servicios de exención.

## Derechos del participante de la exención

Como participante de la exención, tiene derecho a:

- 1. Mantenerse informado de sus derechos antes de recibir los servicios de exención.
- 2. Recibir servicios independientemente de su raza, religión, color, credo, sexo, país de origen, orientación sexual, estado civil o discapacidad.
- 3. Ser tratado como una persona, con consideración, dignidad y respeto, incluyendo, entre otros, la persona, la residencia y las pertenencias.
- 4. Tener servicios garantizados que respalden su salud y bienestar.
- 5. Asumir riesgos razonables y tener la oportunidad de aprender de esas experiencias.
- 6. Recibir una explicación de todos los servicios disponibles en la exención y otros recursos para la salud y la comunidad que puedan beneficiarlo.
- 7. Participar o designar a una persona que participe representándolo en el desarrollo, la revisión y la aprobación de todos los planes de servicios, incluyendo todos los cambios en el plan de servicios.
- Elegir un proveedor de coordinación de servicios.
   Nota: Los participantes de la exención tienen derecho a elegir agencias proveedoras, no un miembro del personal específico como proveedor.
- Recibir ayuda del coordinador de servicios para elegir a los proveedores de servicios de otras agencias. No puede optar por recibir la mayoría de los servicios de la misma agencia donde trabaja su coordinador de servicios.
   Nota: Los participantes de la exención tienen derecho a elegir agencias proveedoras, no un miembro del personal específico como proveedor.
- 10. Solicitar un cambio en los servicios (agregar, aumentar, disminuir o suspender) en cualquier momento.
- 11. Estar totalmente informado del proceso para solicitar una reunión con el RRDC o una audiencia imparcial cuando recibe un aviso de resolución o en cualquier momento mientras sea participante de la exención de NHTD o TBI.
- 12. Estar informado del nombre y de las obligaciones de cualquier persona que le provea servicios según su plan de servicios.
- 13. Tener la libertad y el respaldo para controlar su propio programa y actividades.
- 14. Recibir servicios de personas aprobadas y calificadas.
- 15. Recibir del coordinador de servicios, por escrito, una lista con los nombres, teléfonos, horarios de atención y supervisores de todos los proveedores de servicios de exención, el RRDS y el teléfono de quejas sobre la exención.
- 16. Rechazar la atención, el tratamiento y los servicios después de haber recibido información y haber comprendido los posibles riesgos y las consecuencias de sus acciones.
- 17. Tener privacidad, incluyendo la confidencialidad de los registros personales, y a rechazar la revelación de la información a cualquier persona que no esté autorizada a tener los registros, excepto en el caso de su traslado a un centro de atención médica, o según lo exija la ley o los requisitos de Medicaid.
- 18. Presentar quejas sobre cualquier preocupación de los servicios recibidos.
- 19. Recibir ayuda e indicaciones del coordinador de servicios para resolver sus preocupaciones y quejas sobre los servicios y los proveedores de servicios.

## Derechos del participante de la exención (continuación)

- 20. Recibir ayuda e indicaciones del personal de exención del RRDS y el DOH según lo quiera o en caso de que su coordinador de servicios no tenga éxito en la resolución de sus preocupaciones y quejas sobre los servicios y los proveedores de servicios.
- 21. Recibir respuestas a sus quejas y estar informado del resultado.
- 22. Que sus proveedores de servicios protejan y promuevan su capacidad de ejercer todos los derechos identificados en este documento sin temor a represalias.
- 23. Hacer que todos los derechos y responsabilidades detallados en este documento se transmitan a su tutor legal designado por el tribunal, defensor o a quien usted elija para que actúe por usted.
- 24. Participar en encuestas sobre su experiencia como participante en la exención. Esto incluye el derecho a negarse a participar en encuestas sin perjudicar la continuidad de su participación en el programa de exención.
- 25. Ejercer todos los derechos que se enumeraron sin temor a represalias.

## Responsabilidades de los participantes de la exención

Como participante de la exención, usted es responsable de:

- 1. Trabajar con su coordinador de servicios para desarrollar/revisar su plan de servicios para asegurar la reautorización oportuna del plan de servicios.
- 2. Dirigir y participar activamente en el servicio de exención como se identifica en su plan de servicios y recibir coordinación de servicios al menos mensualmente.
- 3. Seguir su plan de servicios e informar a su coordinador de servicios si tiene un problema.
- 4. Hablar con su coordinador de servicios y con otros proveedores de exención si quiere cambiar sus servicios o sus objetivos.
- 5. Proporcionar, a su leal saber y entender, una historia médica completa y precisa, incluyendo todos los medicamentos con receta y de venta sin receta que esté tomando, y comprender los riesgos relacionados con sus decisiones sobre la atención.
- 6. Informar al coordinador de servicios de todos los tratamientos e intervenciones en los que participa.
- 7. Mantener su casa de una forma que le permita vivir seguro en la comunidad.
- 8. Conseguir y mantener una residencia comunitaria adecuada.
- 9. Preguntar cuando no entienda sus servicios.
- 10. No participar en conductas delictivas. Comprende que, si lo hace, su proveedor de servicios puede irse, se puede llamar a la policía y puede arriesgar su continuidad en el programa de exención.
- 11. Informar cualquier cambio en su condición médica, circunstancias, servicios informales y formales a su coordinador de servicios.
- 12. Dar información precisa relacionada con su cobertura de Medicaid, incluyendo todos los informes del Local Department of Social Services (Departamento Local de Servicios Sociales) respecto de su Medicaid, Medicare u otros programas de seguro médicamente relacionados a su coordinador de servicios.
- 13. Trabajar con su coordinador de servicios para mantener activo Medicaid.
- 14. Informar a todos sus proveedores en cuanto sea posible si necesita reprogramar o cambiar la visita del servicio programada.
- 15. Informar a la persona adecuada si ocurre cualquier problema o si está insatisfecho con los servicios recibidos.
- 16. Tratar al RRDS y a sus proveedores de servicios con consideración, dignidad y respeto. Mostrar respeto y consideración por el personal y sus pertenencias. No crear un entorno hostil para el RRDS ni para sus proveedores de servicios.

Solicitante/participante	Firma	Fecha
Tutor legal/Comité (si corresponde)	Firma	Fecha
Representante autorizado (si corresponde)	Firma	Fecha
Nombre del coordinador de servicios	Firma	Fecha

Leí los derechos y las responsabilidades del participante de la exención, o me los leyeron, y comprendo su contenido y finalidad como están escritos. Comprendo que el incumplimiento de las responsabilidades detalladas arriba o mi plan de servicios actual firmado puede causar la interrupción de los servicios de exención y la finalización de la exención.

c. c.: Todos los proveedores de servicios de exención actuales